GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 6415760

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 87394

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2016

VISTO: antecedentes; estos Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 551.550 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Stiven LOPEZ CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 29 de Abril de 2016 y hasta el 29 de Abril de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Policía de а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

o pe Extranjería y Migración gurldad Pública Por Orden del Jefe del Departamen II. del Ministerio del Interior y

hviana gonzačez lopez **ENCARGADA SECCION VISAS** 

RSD/PVS/VGL/jemp [308]05/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo